ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

FECHA	06 didiembre de 2021
UNIDAD EJECUTORA	SUBDIRECCION TECNICA
OBJETO DEL CONTRATO	APOYAR AL CLUB DE CICLISMO "TEAM YOPAL" PARA PARTICIPACION DEL EQUIPO EN LA VUELTA NACIONAL DEL FUTURO A REALIZARSE EN BOYACA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS TRAZADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "YOPAL CIUDAD SEGURA".
SECTOR A QUE PERTENECE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO	servicios

El cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según: *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos*, la Subdirección Técnica del IDRY a través HERSAIN HERRERA, en calidad de profesional contratado, realizó integralmente el análisis desarrollando los aspectos que se reflejan a continuación:

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, CAPÍTULO VI "Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales, procede la entidad a estructurar el Estudio del Sector. Este análisis como lo ha recomendado la entidad del estado Colombia Compra Eficiente, abarca aspectos relacionados con variables macroeconómicas, valga decir participación del sector en el PIB o Participación del mismo en la generación de empleo y evolución del sector dentro de la coyuntura económica nacional, en la medida que la información y la complejidad del proceso lo permita. El análisis comprende una visión general de la situación de la actividad de las empresas dedicadas a la actividad de servicios tanto a nivel nacional como en la región, el tipo de mercado local de las empresas que participan en este sector, la forma de realizar el servicio como operador de proyectos dirigidos a la población vulnerable del tipo que requiere la Entidad, los precios promedios locales, y en general, aspectos relacionados con la demanda y oferta de este tipo de trabajos en el contexto de la ciudad de Yopal.

1.1. ENTORNO ECONOMICO:

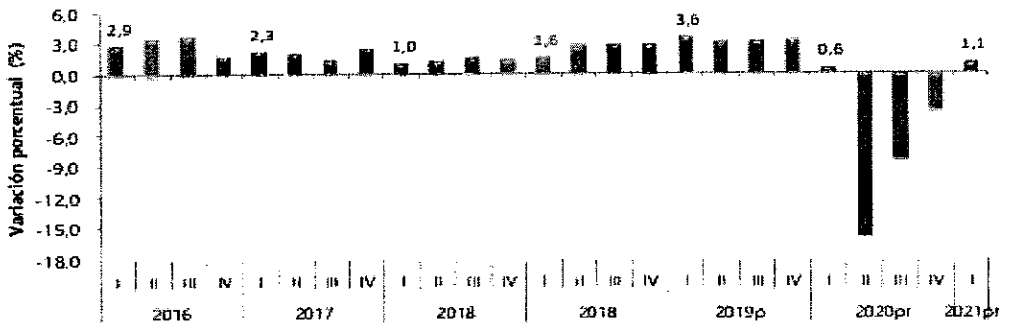
1.1.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO -PIB- NACIONAL TRIMESTRAL, Información I trimestre año 2021[1]

[1] DANE, Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB), https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim21_producion_y_gasto.pdf . Consultado el 30 de mayo de 2021.

Producto Interno Bruto (PIB)

I trimestre 2021 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2015-I-2021pr-I



Fuente: **DANE, Cuentas nacionales**
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[pr]provisional

En el primer trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 1,1% respecto al mismo periodo de 2020pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 2,9%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

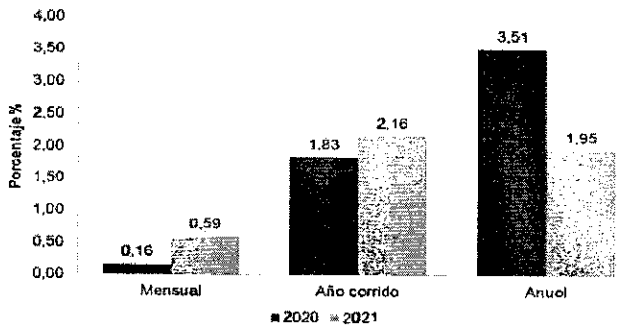
- ✓ Construcción crece 17,0%.
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 11,1%.
- ✓ Explotación de minas y canteras crece 6,8%.

1.1.2. IPC – ÍNDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Abril 2021

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total nacional
Abril 2020 - 2021



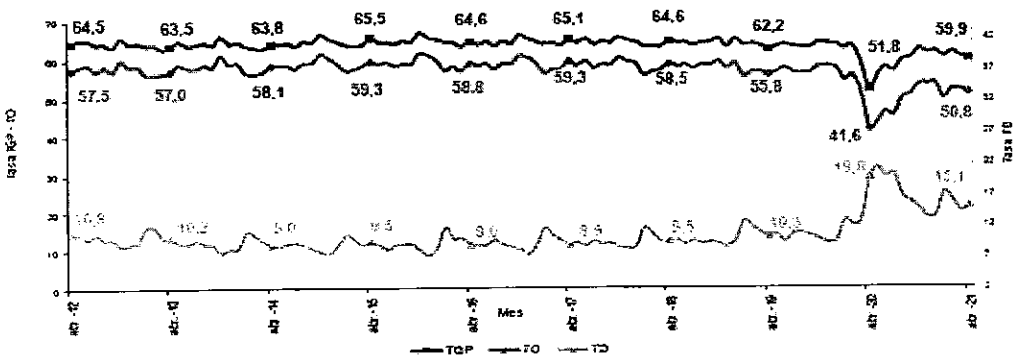
Fuente: DANE, IPC.

En el mes de abril de 2021, el IPC registró una variación de 0,59% en comparación con marzo de 2021, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,59%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,09%) y por último, Educación (0,86%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,51%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,43%), Salud (0,42%), Transporte (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,37%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,37%), Bienes y servicios diversos (0,35%), Recreación y cultura (0,07%), Prendas de vestir y calzado (-0,37%) y por último, Información y comunicación (-1,13%).

1.1.3. DESEMPLEO

Abril de 2021

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Abril (2012 – 2021)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Para el mes de abril de 2021, la tasa de desempleo fue 15,1%, lo que representó una reducción de 4,7 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (19,8%). La tasa global de participación se ubicó en 59,9%, lo que significó un aumento de 8,1 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2020 (51,8%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 50,8%, lo que representó un aumento de 9,2 puntos porcentuales comparado con abril de 2020 (41,6%).[2]

1.1.4. SECTOR ESPECIFICO.

De conformidad con lo descrito por el Banco de la Republica, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Estos sectores económicos según la económica clásica son:

Tabla 1 *Sectores Económicos*

[2] DANE. Marcado Labora., https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo. Consultado el 30 de mayod e 2021

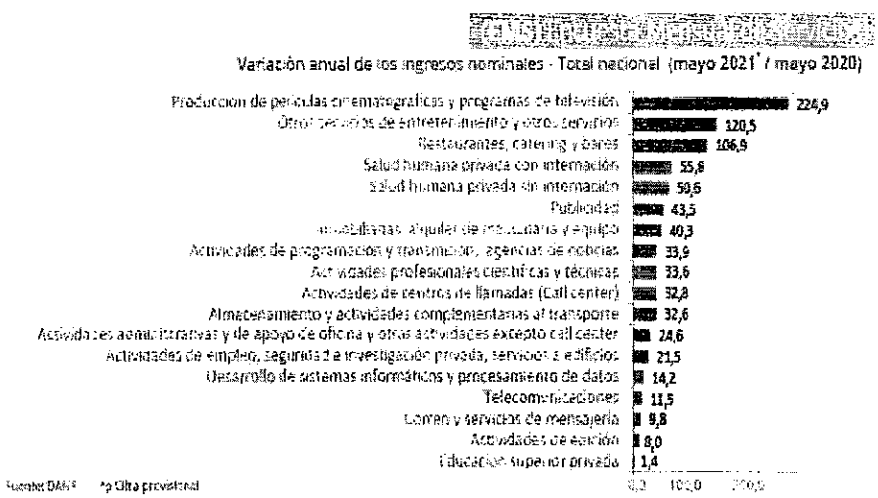
SECTOR ECONOMICO	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:	Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:	1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente. 2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente. 3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente. 4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc. 5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional. 6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc. 7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc. 8. Sector minero y energético: Se incluyen en él

		todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.). 9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras. 10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Fuente: datos del Banco de la Republica de Colombia

Información mayo 2021

En mayo de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2020.



En mayo de 2021, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2020.

Fuente: DANE – Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: **OBJETO DEL CONTRATO:** APOYAR AL CLUB DE CICLISMO "TEAM YOPAL" PARA PARTICIPACION DEL EQUIPO EN LA VUELTA NACIONAL DEL FUTURO A REALIZARSE EN BOYACA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS TRAZADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "YOPAL CIUDAD SEGURA".

En cumplimiento de las metas trazadas en el plan de desarrollo municipal "Yopal Ciudad Segura 2020 – 2023", el cual se enmarca como un contrato de prestación de servicios y entendida la necesidad que tiene la entidad de dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales, enmarcamos dentro del sector económico terciario o de servicios, todas las actividades que se deriven del contrato y que satisfacen su objeto, permitiendo así establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, condiciones del mercado y demás aspectos que puedan afectar la correcta ejecución del contrato, pues consideramos que los posibles oferentes que se interesen en participar del proceso serán aquellos que se dediquen a la actividad de comercio.

2. ASPECTOS TÉCNICOS

La presente contratación tiene como soporte técnico el proyecto denominado "Fortalecimiento del deporte, la recreación y la actividad física en el municipio de Yopal", aprobado y viabilizado por el Banco de Programas y Proyectos del municipio de Yopal, el cual se encuentra Registrado con el Código BPIN 2020850010046, en ejecución del Programa "Deporte con seguridad", Con el apoyo al club deportivo **"TEAM YOPAL"**, estamos dando cumplimiento para la vigencia 2021 al logro de la meta de producto ***"Dotar o apoyar a mínimo veinticuatro (24) clubes deportivos en la participación de eventos municipales, Departamentales o Nacionales en el cuatrienio: clubes activos legalmente constituidos y con personería jurídica"***, del compromiso 2 "Compromiso por el empleo y la reactivación económica de Yopal", del plan de desarrollo municipal "Yopal ciudad Segura 2020-2023".

Resulta pertinente señalar, que, para el cumplimiento de esta meta, fue registrado, aprobado y viabilizado el proyecto "**Fortalecimiento del deporte, la recreación y la actividad física en el municipio de Yopal**", con el Código BPIN: 2020850010046, por el Banco de programas y proyectos del municipio

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, los productos y servicios a

Adquirir por el IDRY se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

El proceso de selección que se adelantará con el presente estudio previo se encuentra incluido en el Plan General de Adquisiciones de Bienes Obras y Servicios del IDRY, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y la circular No 2 del 16 de agosto de 2013.

3. ASPECTOS FINANCIEROS

La tercerización de los servicios logísticos en Colombia es una tendencia en crecimiento, por lo cual, saber qué se debe tener en cuenta al contratar un operador logístico es vital para cualquier compañía. Para esto, es necesario contar con una serie de recursos tanto humanos como tecnológicos y de infraestructura, que garanticen el adecuado almacenamiento, transporte y distribución, entre otros procesos logísticos, de los productos, bienes y servicios que se comercializan. Lo primero que hay que conocer, antes de iniciar la organización de un evento, es cuáles son los objetivos del cliente, con qué presupuesto cuenta, cuántas personas quieren congregar, qué importancia le va a dar al evento y qué quiere lograr con esta inversión. Una

vez se tienen claros estos detalles se puede continuar con la planeación del proyecto, de ahí la importancia de contratar con personas especializadas en logística, contratación y organización de eventos, pues se trata de personas experimentadas que conocen del tema, saben de presupuestos y tienen la habilidad para contratar todo lo relacionado con el evento así dispongan de sólo una semana para ello. Según lo manifiestan empresarios de reconocidas empresas en el tema, en la realización de una feria o encuentro empresarial pueden intervenir más de 180 items y cada uno de ellos es de tal importancia que si falla el más mínimo detalle es cuando queda en entredicho la labor de los organizadores y de la misma empresa que invita al encuentro. Para ello, existen los operadores logísticos quienes se encargan de organizar, gestionar y controlar las operaciones necesarias para llevar a cabo un evento o parte del mismo, utilizando para ello infraestructura física, tecnología e información de propios o ajenos, independientemente de que se presten o no los servicios con medios propios o subcontratados. En este sentido el operador logístico responde directamente ante su cliente de los bienes y de los servicios adicionales acordados en relación con estos y es su interlocutor directo. Las empresas que brindan este tipo de servicio de logística y organización de eventos, o parte de ellos, son empresas de buena calidad encontrando también unas pocas que solo prestan servicios tradicionales. Los operadores logísticos ofrecen servicios para todos los clientes, según el presupuesto y el tipo de evento que se requiera, normalmente estas empresas tienen el hábito de realizar contrataciones a terceros, ya sea por minimizar costos y tiempo o por la diversidad de bienes y/o servicios que se requiere, ya que la organización de eventos es una de las tareas que más preparación requiere. Para estimar el valor de los servicios requeridos se tuvo en cuenta el valor resultante del estudio de mercado realizado a través de cotizaciones, definiendo la de menor valor (ver estudio de mercado anexo); dentro del costo total, se incluyen gastos de transporte, bienes, servicios, legalización del contrato e impuestos. Para el presente proceso, se determina como presupuesto oficial el valor de: **VEINTI CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($ 24.638.000,00).**

4. ASPECTOS REGULATORIOS

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA.

ARTÍCULO 2. Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; (...)".
ARTICULO 115. Las gobernaciones y las alcaldías, así como las superintendencias, los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales del Estado, forman parte de la Rama Ejecutiva.
ARTÍCULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

ARTICULO 311. Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

ARTICULO 313. Corresponde a los concejos: 6. (...) crear, a iniciativa del alcalde, establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta.

ARTÍCULO 52. Mediante acto legislativo 002 de 2000 se constituyó el deporte como gasto social y se modificó el artículo 52 de la constitución política de Colombia así: **Artículo 52:** "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollare una mejor salud en el ser humano."

LEY 489 DE 1998, *Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.*

ARTICULO 68. ENTIDADES DESCENTRALIZADAS. Son entidades descentralizadas del orden nacional, los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades públicas y las sociedades de economía mixta, las superintendencias y las unidades administrativas especiales con personería jurídica, las empresas sociales del Estado, *las empresas oficiales de servicios públicos* y las demás entidades creadas por la ley o con su autorización, cuyo objeto principal sea el ejercicio de funciones administrativas, la prestación de servicios públicos o la realización de actividades industriales o comerciales con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Como órganos del Estado aun cuando gozan de autonomía administrativa están sujetas al control político y a la suprema dirección del órgano de la administración al cual están adscritas.
Las entidades descentralizadas se sujetan a las reglas señaladas en la Constitución Política, en la presente ley, en las leyes que las creen y determinen su estructura orgánica y a sus estatutos internos.

PARAGRAFO 1o. De conformidad con el inciso segundo del artículo 210 de la Constitución Política, el régimen jurídico aquí previsto para las entidades descentralizadas es aplicable a las de las entidades territoriales sin perjuicio de las competencias asignadas por la Constitución y la ley a las autoridades del orden territorial.

ARTÍCULO 70.- Establecimientos públicos. - Los establecimientos públicos son organismos encargados principalmente de atender funciones administrativas y de prestar servicios públicos conforme a las reglas del derecho público, que reúnen las siguientes características:

a. Personería jurídica.
b. Autonomía administrativa y financiera.
c. Patrimonio independiente, constituido con bienes o fondos públicos comunes, el producto de impuestos, rentas contractuales, ingresos propios. tasas o contribuciones de destinación especial, en los casos autorizados por la Constitución y en las disposiciones legales pertinentes".

LEY 181 DE 1995 "Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Física y se crea El Sistema Nacional del Deporte".
ARTÍCULO 7° establece "Los entes deportivos departamentales y municipales coordinarán y promoverán la ejecución de programas recreativos para la comunidad, en asocio con entidades públicas o privadas que adelanten esta clase de programas en su respectiva jurisdicción."
LEY 2023 DE 2020, (julio 23), *por medio de la cual se crea la tasa Pro Deporte y Recreación.*
ARTÍCULO 2. DESTINACIÓN ESPECÍFICA. Los valores recaudados por la tasa se destinarán exclusivamente a:
7. Apoyar programas enfocados en incentivar la salud preventiva mediante la práctica del deporte y los hábitos de alimentación sana y saludable
ACUERDO MUNICIPAL 049 de septiembre 25 de 1996, *Creación del Instituto para el deporte y la recreación de Yopal, como establecimiento público del orden municipal.*

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA El idry, siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente ha identificado los procesos relacionados con el presente objeto contractual, que el instituto y otras entidades estatales han adelantado; se realizó una búsqueda de procesos similares en la página del SECOP, con el fin verificar información de las entidades compradoras, objeto, fecha y valor del proceso; información que dejamos plasmada en la siguiente tabla

	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
MC-011-2020	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	CASANARE - INSTITUTO PARA EL DEPORTE LA EDUCACION EXTRAESCOLAR Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE (INDERCAS)	"PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA APOYAR A LA LIGA DE FÚTBOL DE CASANARE EN LA REALIZACION DEL TORNEO DEPARTAMENTAL ABIERTO DE FUTBOL SALA 2020, A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHA ESTABLECIDA POR LA ORGANIZACIÓN RESPECTIVAMENTE.	Casanare : Yopal	$5.999.034,00	Fecha de Liquidación 21-12-2020
MC.101.10.04.015-2020	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	CASANARE - INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL	COMPRAVENTA DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA Y LOGISTICA PARA DOTAR Y APOYAR AL "CLUB DEPORTIVO LOS LEONES" PARA REALIZAR EL TORNEO MASCULINO DE FUTBOL DE SALON BARRIO VILLA LUCIA, DEL MUNICIPIO DE YOPAL.	Casanare : Yopal	$24.522.000,00	Fecha de Liquidación 22-12-202
MC.101.10.04-12-2020	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	CASANARE - INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL	APOYO LOGÍSTICO Y UNIFORMES A DEPORTISTAS VINCULADOS A LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL IDRY, EN LA DISCIPLINA DE FUTBOL DE SALON PARA PARTICIPAR EN EL TORNEO E.F.D FUTBOL DE SALÓN "FASE ZONAL REGIONAL CREO DEPORTES" A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE YOPAL LOS DIAS 5 Y 6 DE DICIEMBRE DE 2020.	Casanare : Yopal	$14.948.500,00	Fecha de Liquidación 14-12-202
910.12.03.017-2019	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	CASANARE - INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y	APOYO A CLUB DE ATLETISMO DIKE DE YOPAL A PARTICIPAR EN XXVIII COPA FESTIVAL NACIONAL DE ATLETISMO INFANTIL B, XIII	Casanare : Yopal	$8.506.000,00	Fecha de Liquidación 09-09-201

			LA RECREACIÓN DE YOPAL	FESTIVAL PREINFANTIL, II FESTIVAL INICIACION Y I FESTIVAL HORMIGUITAS, CIUDAD DE BUCARAMANGA 2019			
MC 101.10.07.06-2021	Contratación Minima Cuantía	Celebrado	CASANARE - INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LOS DEPORTISTAS VINCULADOS A LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL IDRY, EN LA DISCIPLINA DE BOXEO PARA PARTICIPAR EN EL RANKING DEPARTAMENTAL "SEGUNDA PARADA DE BOXEO 2021" A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA LOS DÍAS 29 Y 30 DE MAYO DE 2021, COMO FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL PROGRAMA "DEPORTE CON SEGURIDAD", EN CUMPLIMIENTO A LAS METAS PRODUCTO Y RESULTADO TRAZADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "YOPAL CIUDAD SEGURA" 2020 – 2023.	**Casanare :** Yopal, Tauramena	$18.128.000,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 27-05-2021

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantia
MC-056-2015	MINIMA CUANTIA	LIQUIDADO	INDERCAS	PRESTAR LOS SERVICIOS, PARA EL APOYO A LA LIGA DE FÚTBOL DE CASANARE PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO NACIONAL INFANTIL - COPA DIRECT TV 2015. FASE FINAL.A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHA ESTABLECIDA POR LA ORGANIZACIÓN	CASANARE - YOPAL	8.398.000,00
MC-025-2016	MINIMA CUANTIA	LIQUIDADO	INDERCAS	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICOS EN ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE, TRANSPORTE, INSCRIPCIÓN DE DEPORTISTAS, PARA APOYAR A LA LIGA DE JUDO DE CASANARE, QUE PARTICIPARAN EN LOS CAMPEONATOS NACIONAL SUB 13 Y SUB 15 MASCULINO Y FEMENINO A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHA ESTABLECIDO POR LA ORGANIZACIÓN.	CASANARE - YOPAL	5.612.000,00

MC-021-2016	MINIMA CUANTIA	LIQUIDADO	INDERCAS	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO EN ALIMENTACIÓN. HOSPEDAJE. Y TRANSPORTE PARA APOYAR A LA LIGA DE LIMITADOS VISUALES DE CASANARE. QUE PARTICIPARAN EN EL ZONAL ZONA 4 DE FÚTBOL SONORO, A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHA ESTABLECIDO POR LA ORGANIZACIÓN.	CASANARE - YOPAL	5.060.000.00

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

¿Quién vende?

El IDRY para el análisis de la oferta, ha estudiado los proveedores que pueden ofrecer el servicio para ejecutar la compraventa de servicios motivo del presente proceso de contratación, con el fin de verificar y conocer las condiciones financieras, técnicas, jurídicas y la experiencia en el suministro de Servicios similares al que se pretende contratar.

Que, en el IDRY, el sector económico que puede ofrecer el objeto a contratar es muy amplio, ya que existe establecimientos de comercio y personas naturales que ofrecen los servicios requeridos, que le permite al Instituto cubrir la necesidad con los servicios y/o productos que cumplan las condiciones técnicas exigidas

No obstante, una vez consultada la base de datos de las empresas matriculadas en el Departamento de Casanare, suministrada por la cámara de comercio de Casanare, se logró obtener una muestra significativa para el sector, de varias personas tanto naturales como jurídicas que pueden suministrar los servicios en iguales o similares características a las solicitadas en el presente proceso para cumplir con la necesidad, entre las cuales están:

RAZON SOCIAL	NIT	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
GUTIERREZ PIRAGAUTA DUMAR	11185309458	Carrera 14A 25B-03	Yopal
FIGUEREDO DANIEL ALEJANDRO	11185562682	Carrera 16 A bis # 28 a Bis - 64	Yopal
ANDRES EDUARDO BLANCO MESA	**11185316078**	**Calle 37 transv 6-53**	**Yopal**
SERGIO ALBERTO HURTADO	**94346352**	CARRERA 18 # 8-45	PORE
VARGAS ORTIZ ROSA CRISTINA	463531562	CARRERA 20 N. 8-34	YOPAL
CELY CELY REINALDO	95297478	CALLE 10 N. 21-14	YOPAL
MARTINEZ JUAN CARLOS	93987768	CALLE 8 N. 5-7 CORREGIMIENTO MORICHAL	YOPAL
BARRERA JIMENEZ EDILMA	474289984	CALLE 27 N 21A 15	YOPAL
QUIJANO SANCHEZ MARIA DOLORES	463573187	CALLE 8 N. 22-35	YOPAL
LOPEZ GUTIERREZ VICTOR ALBERTO	11185338833	CALLE 11 N 18- 60	YOPAL
CEBALLOS CARREÑO DIANA CAROLINA	403348456	CALLE 9 22 - 47	YOPAL
DEPORTES BOOMERANG YOPAL	9008589549	CRA 29 N. 14-47 LOCAL 215-216	YOPAL
CELY FERNANDEZ DIEGO FERNANDO	10575939464	CALLE 10 N 20 - 40	YOPAL
PINZON JIMENEZ MARI YANET	474349330	CARRERA 20 NR 11-32	YOPAL
DIAZ BARINAS GUSTAVO ADOLFO	748587214	CARRERA 29 N. 18-92	YOPAL
NIÑO CORREDOR LIBARDO	743235322	CALLE 22 N 22 06	YOPAL
COBOS NOVOA LILIA CONSTANZA	463674701	CARRERA 21 11-42	YOPAL
LOPEZ VARGAS ENRIQUE	176305314	CARRERA 18 10-72	YOPAL
IZQUIERDO MONTOYA ANDRES DAVID	944801886	CALLE 25 B N 14 - 79	YOPAL

CASTILLO TORRES OMAR	96571121	CALLE 33 N 18 - 61	YOPAL
AYALA RODRIGUEZ YEIMY TATIANA	10575773341	TRANSVERSAL 7 C N 30-103	YOPAL
RAMIREZ CANTOR RAUL	42778561	CARRERA 29C N 35A - 03	YOPAL
AGAMEZ ALTAMIRANDA MILER DE JESUS	10688166856	CARRERA 21 N 23-57	YOPAL
KALPANA IMPORTACIONES SAS	9011383569	CARRERA 20 N 28-33	YOPAL
AGUIRRE CIGUA KAREN TATIANA	11166629203	CARRERA 22 N. 19A - 05	YOPAL
PARRA CELY LILIANA	11185572204	CARRERA 16 N 39 - 54	YOPAL
ESPITIA PLAZAS DELMIRA	334800467	CALLE 24 N 12 - 55	YOPAL
ECOFIT COLOMBIA YOPAL	88159961	CARRERA 20 8 - 37	YOPAL
BEJARANO ROBINSON ANDRES	174231170	CARRERA 21 N. 24-24	YOPAL
CELFER S.A.S	9013178851	CALLE 10 NRO. 21 - 45	YOPAL
CAMELO MEJIA JUAN PABLO	799998057	CALLE 24 A NRO. 26 - 71	YOPAL
SUMEFIC BICICLETAS YOPAL	1121921924	CARRERA 20 N 17 30	YOPAL
AVELLA VARGAS MONICA LILIANA	474354642	CALLE 24 28-72 CENTRO COMERCIAL MORICHAL PLAZA LOCAL 20	YOPAL
MARTINEZ CELY EDITH MARCELA	10535852824	CALLE 60 No. 1B-25 ARRAYANES	YOPAL
MONTAÑA TORRES MARTHA EDITH	334805601	Calle 22 #17 - 13	Yopal

Firma:_____
Nombre: **HERSAIN HERRERA**
Cargo: Profesional contratado
Responsable del componente económico
Preparó, revisó y verificó información